



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

MOJCT/A.E./06/2019

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.- En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas, del día tres de octubre de dos mil diecinueve, reunidos en el Salón Expresidentes, del Palacio Municipal de esta Ciudad, ubicado en la Plaza de la Danza sin número, Centro Histórico, de esta ciudad; el Lic. Martín Mario Méndez Ruíz, Director de Administración (Presidente); Lic. Marysol Bustamante Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia (Secretaria Técnica); Lic. Leonardo José Iraizos Ochoa, Subdirector de Regulación de la Actividad Empresarial suplente de la MAE. Ana Cecilia Ruiz Aceves, Directora de Economía (Vocal Primero), mediante oficio DE/0247/2019; Lic. Mauricio Arturo Velázquez Piñón, Subdirector de Responsabilidades y Situación Patrimonial en sustitución de la L.C.P. María de los Ángeles Martínez Luna, Directora de Contraloría (Vocal Segundo), mediante oficio DCM/0508/2019; el Arq. Hertzain Vásquez Hernández, Jefe del Departamento de Concertación de Obra Pública suplente del Arq. Carlos Moreno Gómez, Director de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente (Vocal Tercero), mediante oficio DDUOPMA/1299/2019 y el Lic. Helder Palacios García, Director de Comunicación Social y Relaciones Públicas (Vocal Cuarto), integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, quienes fueron convocados previamente mediante oficio, con





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

el siguiente: -----

----- **OBJETO.** -----

En términos del artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice: Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de información y **declaración de inexistencia** o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados". La presente reunión es con el objeto de analizar las solicitudes planteadas por la Tesorera Municipal, Mtra. Rebeca Morales García, mediante oficio TM/1664/2019; el Director de Administración, Lic. Martín Mario Méndez Ruíz, mediante diverso DA/1672/2019 así como del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Diódoro Constantino Ramírez Aragón, con oficio SA/3693/2019, en relación a la solicitud de información con número de folio 00185919 y derivado de la resolución emitida por los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión R.R.A.I./0137/2019/SICOM, de fecha diecinueve de septiembre del año que transcurre, en la que ordena a este sujeto obligado, realice una búsqueda exhaustiva dentro de las diferentes áreas que lo integran, la cual contenga los elementos mínimos como criterios de búsqueda que brinden certeza y seguridad al ahora recurrente y para el caso de

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

encontrar la información haga entrega de la misma y en caso de persistir la inexistencia, que instruya al Comité de Transparencia para que emita una Declaratoria de Inexistencia debidamente fundada y motivada, lo anterior con el objeto de que el presente Comité confirme, modifique o revoque las propuestas contenidas en los oficios antes mencionados en el sentido de declarar la INEXISTENCIA de la información de la solicitud presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, el catorce de marzo del año en curso, con número de folio 00185919; que en lo que interesa dice: *"Solicito costo y factura de las letras turísticas de Oaxaca, por ejemplo las que se retiraron hace unos días que estaban en la explanada de Santo Domingo de Guzmán. Acuerdo aprobado por el cabildo, por el cual ordenan el retiro de las letras turísticas"*. Lo cual se sujetará al siguiente: -----

-----**ORDEN DEL DIA**-----

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LAS DECLARATORIAS DE INEXISTENCIA SOLICITADAS POR: LA TESORERA MUNICIPAL, MTRA. REBECA MORALES GARCÍA, MEDIANTE OFICIO TM/1664/2019; EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. MARTÍN MARIO MÉNDEZ RUÍZ, MEDIANTE DIVERSO DA/1672/2019 Y EL SECRETARIO DEL

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

AYUNTAMIENTO, LIC. DIÓDORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN, CON OFICIO SA/3693/2019, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00185919 Y DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I./0137/2019/SICOM, DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE TRASCURRE, EN LA QUE ORDENA A ESTE SUJETO OBLIGADO, A QUE REALICE UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DENTRO DE LAS DIFERENTES ÁREAS QUE LO INTEGRAN, LA CUAL CONTENGA LOS ELEMENTOS MÍNIMOS COMO CRITERIOS DE BÚSQUEDA QUE BRINDEN CERTEZA Y SEGURIDAD AL AHORA RECURRENTE Y PARA EL CASO DE ENCONTRAR LA INFORMACIÓN HAGA ENTREGA DE LA MISMA Y EN CASO DE PERSISTIR LA INEXISTENCIA, QUE INSTRUYA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA QUE EMITA UNA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA.

5. CLAUSURA. -----

----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

PUNTO PRIMERO.- Dentro del punto primero del orden del día, para la toma del pase de lista, el Lic. Martín Mario Méndez Ruíz, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, instruyó a la Secretaria de Técnica del Comité, Lic. Marysol Bustamante Pérez, a tomar lista de asistencia a los presentes. Acto

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

seguido y una vez llevado a cabo el pase de lista de asistencia, y estando presentes los servidores públicos que lo integran, quienes fueron convocados previamente, se informó que existe quórum legal para la celebración de la presente sesión. -----

PUNTO SEGUNDO.- A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia, declara legalmente instalada esta sesión y válido el punto de acuerdo que será sometido a consideración, así que siendo las diez horas con veinte minutos, de este día tres de octubre de dos mil diecinueve, se abre la presente sesión. -----

PUNTO TERCERO.- Como tercer punto del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, da lectura al orden del día y somete a consideración para su aprobación del pleno en su caso, mismo que es aprobado en los términos propuestos por unanimidad. -----

PUNTO CUARTO.- En seguimiento al orden del día aprobado, el Presidente del Comité de Transparencia, manifestó: "Bienvenidos, el objeto de la presente sesión es analizar las peticiones realizadas por la Tesorera Municipal, Mtra. Rebeca Morales García, mediante oficio TM/1664/2019, el Director de Administración, Lic. Martín Mario Méndez Ruíz, mediante diverso -----



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

DA/1672/2019, así como el presentado por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Diódoro Constantino Ramírez Aragón con oficio SA/3693/2019, en relación a la solicitud de información con número de folio 00185919 y derivado de la resolución emitida por los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión R.R.A.I./0137/2019/SICOM, de fecha diecinueve de septiembre del año que transcurre, en la que ordena a este sujeto obligado, a que realice una búsqueda exhaustiva dentro de las diferentes áreas que lo integran, la cual contenga los elementos mínimos como criterios de búsqueda que brinden certeza y seguridad al ahora recurrente y para el caso de encontrar la información haga entrega de la misma y en caso de persistir la inexistencia, que instruya al Comité de Transparencia para que emita una Declaratoria de Inexistencia debidamente fundada y motivada, lo anterior con el objeto de que el presente Comité confirme, modifique o revoque las propuestas contenidas en los oficios antes mencionados en el sentido de declarar la INEXISTENCIA de la información de la solicitud presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia el catorce de marzo del año en curso, con número de folio 00185919; que en lo que interesa dice: *"Solicito costo y factura de las letras turísticas de Oaxaca, por ejemplo las que se retiraron hace unos días que estaban en la explanada de Santo Domingo de Guzmán. Acuerdo aprobado por el cabildo, por el cual ordenan el retiro de las letras turísticas"*; esto de acuerdo



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

a lo que dispone el artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice: "Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de información y **declaración de inexistencia** o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados", así como el numeral 138 de la misma Ley que indica lo siguiente: "Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia: I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para la localización de la información; II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento; III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva o del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso en particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, y IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda". El Artículo 139 del ordenamiento legal referido menciona que: "La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma."-----

Ahora bien, en ese sentido este Comité procedió a resolver lo solicitado de acuerdo a lo siguiente:-----

----- **ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.** -----

- 1.- El catorce de marzo del presente año, se recibió la solicitud de información con número de folio 00185919.-----
- 2.- El catorce de marzo del presente año, se remitió el oficio PM/UT/286/2019, a la Mtra. Rebeca Morales García, Tesorera Municipal para dar respuesta a la solicitud planteada.-----
- 3.- El veintiuno de marzo del año en curso, presentó la respuesta a través del oficio TM/438/2019, y en la que indica: "Se realizó una búsqueda minuciosa en los registros contables de la Base de Datos del Municipio de Oaxaca de Juárez, en la que no se encontró información alguna como el costo y factura que corresponda al pago de las letras turísticas de Oaxaca".-----



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

4.- El catorce de marzo del presente año, se remitió el oficio PM/UT/287/2019, al C. Diódoro Constantino Ramírez Aragón, Secretario del Ayuntamiento para dar respuesta a la solicitud planteada. -----

5.- Con fecha veintiuno de marzo del presente año, presentó la respuesta a través del oficio SA/SRyN/050/2019, por el cual informó, que después de una búsqueda en los archivos de esa Secretaría, no se encontró acuerdo aprobado por el H. Cabildo por medio del cual se apruebe el retiro de las letras turísticas de Oaxaca, específicamente las que se encontraban en la explanada de Santo Domingo de Guzmán. -----

----- **ANTECEDENTES DEL RECURSO DE REVISIÓN.** -----

6.- El once de abril de dos mil diecinueve, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se le notifica a la Unidad de Transparencia que el recurrente no estuvo de acuerdo con la respuesta dada en lo relativo a que "*Niegan información sobre las letras de Oaxaca que la administración municipal de Hernández Fraguas instaló frente a la explanada del Templo de Santo Domingo de Guzmán y en la Fuente de las 8 Regiones*", por lo que el recurrente, interpuso recurso de revisión R.R.A.I./0137/2019/SICOM. -----

7.- Por tal motivo se requirió de nueva cuenta a la Mtra. Rebeca Morales García, Tesorera Municipal, mediante oficio PM/UT/478/2019, para requerirla en el sentido de ratificar, ampliar o corregir la respuesta dada para remitirla en su caso con el informe respectivo.-----



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

8.- El diecisiete de abril del año que transcurre, la Tesorera referida, mediante oficio TM/617/2019, anexa el oficio TM/SC/121/2019, remitido por la Subdirectora de Contabilidad, Gloria Lourdes Rojas Gutiérrez, en el que informa lo siguiente: "En atención al oficio No. TM/611/2019, fechado el día de hoy en el que solicita se realice una búsqueda en la base de datos de la contabilidad del Municipio para localizar información relativa al costo y factura de las letras turísticas "OAXACA" que se presume fueron adquiridas por la administración municipal 2017-2018; al respecto informo lo siguiente: Que en ese período de tiempo, se revisó el ejercicio presupuestal y contable de las Unidades Responsables que pudieran haber licitado, adquirido y colocado los letreros con el nombre de "OAXACA" frente a la explanada del Templo de Santo Domingo de Guzmán y en la fuente de las 8 regiones, sin encontrar registro de pago alguno efectuado por ese concepto", asimismo informa que requirió a la Lic. Karina Burgoa Martínez, Subdirectora de Patrimonio y Mantenimiento de Bienes Muebles de este Municipio, para que en caso de tener información relacionada la proporcionara y en ese mismo sentido lo hizo la Unidad de Transparencia mediante oficio PM/UT/490/2019.-----

9.- El día veinticuatro de abril del presente año, se recibió la respuesta por parte de la Lic. Karina Burgoa Martínez, Subdirectora de Patrimonio y Mantenimiento de Bienes Muebles de este Municipio, mediante oficio DA/SDPYMBM/0593/2019 y en el que indica lo siguiente: "... referente a la



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

solicitud de costo y factura de las letras turísticas de Oaxaca, que se encontraban en la explanada de Santo Domingo de Guzmán; informo a usted, que después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos de la Subdirección de Patrimonio y Mantenimiento de Bienes Muebles, así como en el inventario de bienes muebles del Municipio de Oaxaca de Juárez, no se localizó registro alguno que determine la propiedad del municipio sobre dichas letras". - - - - -

10.- Cabe hacer mención que en los archivos de esta Unidad se localizó una respuesta a una solicitud de información similar mediante oficio CFA/264/2017, signado por el C. Manuel de Jesús Silva Cancino, Coordinador de Finanzas y Administración de la anterior administración y quien refirió lo siguiente: "En atención a su similar CJ/UT/143/2017 de fecha 19 de abril de 2017, en donde el C. XXXX solicita información, del costo del letrero ubicado en la calle de allende con el nombre de OAXACA, nombre de quien ganó la licitación, tipo de licitación, cuando se licitó, de qué forma se hizo el contrato de servicios para la colocación y de que recursos se pagó, al respecto me permito informarle que el letrero en comento fue donado por la iniciativa privada por lo que, lo solicitado por el C. no aplica en el ámbito que nos ocupa". - - - - -

11.- El día veintiséis de abril del año en curso se enviaron vía Sistema de Comunicación entre Órgano Garante y Sujeto Obligado (SICOM), los alegatos y manifestaciones del presente recurso, remitiendo el siete de mayo del presente año, el acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

del Municipio de Oaxaca de Juárez, de fecha tres de mayo del actual, en la que se confirma la propuesta realizada por la Tesorera Municipal, Mtra. Rebeca Morales García, mediante oficio TM/662/2019, declarando la Inexistencia de la Información con respecto a la solicitud de información con número de folio 00185919. -----

----- **RESOLUCIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN.** -----

12.- Con fecha veintitrés de septiembre del año que transcurre, se notifica a este sujeto obligado, vía Sistema de Comunicación entre Órgano Garante y Sujeto Obligado (SICOM), la resolución de fecha diecinueve del mismo mes y año, que en lo que nos ocupa en el segundo resolutivo ordena lo siguiente: "Con fundamento en el artículo 143 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara fundada el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente y se ORDENA al Sujeto Obligado, a que realice una búsqueda exhaustiva dentro de las diferentes áreas que lo integran, la cual contenga los elementos mínimos como criterios de búsqueda que brinden certeza y seguridad al ahora Recurrente; en caso de encontrar información, haga entrega de la misma en los términos en que le fue requerida en la solicitud inicial de acceso a la información; para el caso de persistir la inexistencia de la información, que instruya a su Comité de Transparencia para que emita una Declaratoria de Inexistencia debidamente fundada y motivada. -----

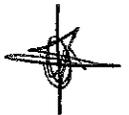


OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL SUJETO OBLIGADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN. - - - - -

13.- Atendiendo al Resolutivo segundo de la resolución de fecha diecinueve de septiembre del presente año, emitida por los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión R.R.A.I./0137/2019/SICOM, en el que ordena se realice una búsqueda exhaustiva en las diferentes áreas que integran al Sujeto Obligado. Con fundamento en el artículo 138 de la Ley General antes citada que menciona: *"Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia: I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para la localización de la información..."*. Por lo que el de la voz, en mi carácter de Presidente de este Comité, mediante oficio DA/1652/2019, de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, solicité a la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez y Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Marysol Bustamante Pérez, girara los oficios correspondientes a las áreas que pudieren haber generado o tener conocimiento de la información solicitada, para que realizarán una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información requerida en la solicitud de información con número de folio 00185919. Por lo que en esa misma fecha la Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica, Lic. Marysol Bustamante Pérez para extender la búsqueda en otras áreas diferentes a las antes



Handwritten signature and vertical line.

Large handwritten signature or scribble.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

solicitadas giró los oficios UT/1240/2019 al C. Hermelindo Aquileo Sánchez Castellanos, Director de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana; UT/1241/2019 a la C. Gloria Guadalupe Martínez López, Directora de Cultura y Turismo; UT/1242/2019 al Arq. Carlos Moreno Gómez, Director de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente; y UT/1243/2019 al C. Humberto Rafael Benítez Contreras, Director de Servicios Municipales. - - - - -

14.- Por lo que, cumpliendo con lo ordenado el Director de Servicios Municipales, C. Humberto Rafael Benítez Contreras mediante oficio DSM/239/2019 manifiesta que como primera medida, el día veinticinco de septiembre del actual año, les solicitó a la Subdirección de Imagen Urbana y Conservación, al Departamento de Vinculación y Apoyo Administrativo además del personal de la Dirección a su cargo, que realizarán una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos y expedientes existentes tanto físicos como electrónicos, con la finalidad de encontrar la información solicitada, el día veintiséis de septiembre del presente año, se realizó una reunión informativa con el personal involucrado en donde se declara que no encontraron la información relacionada con el costo y/o factura de las letras turísticas de Oaxaca. Por lo que manifestó que no se encuentran en los registros de esa Dirección de Servicios Municipales, ni en las áreas que dependen de la misma, documentos o información relacionada, ya que en el proceso de Acta de Entrega-Recepción del primero de enero de dos mil diecinueve, no fue



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

entregada documentación alguna que contenga información respecto al tema y como consecuencia se encuentra en la total imposibilidad de atender la solicitud de información y del recurso de revisión en comento. Así mismo, esa Dirección de Servicios Municipales no localizó en sus archivos, algún acuerdo aprobado por el cabildo por el cual ordenan el retiro de las letras turísticas. -----

15.- De igual forma el Director de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente mediante oficio DDUOPMA/1726/2019 instruye al Subdirector de Centro Histórico y Patrimonio Mundial, Lic. Martín de Jesús del Castillo Castillo y a la Subdirectora de Planeación Urbana y Licencias, Arq. Haydee Claudina de Gyves Mendoza, para que giren instrucciones a fin de informar respecto de la solicitud de información. Mediante diverso DDUOPMA/SUBDCHPM/212/2019, el Subdirector de Centro Histórico y Patrimonio Mundial, Lic. Martín de Jesús del Castillo Castillo, informa que se ordenó al área de archivo realizar la búsqueda exhaustiva y minuciosa de los expedientes que obran en su poder, los días veinticinco y veintiséis de septiembre del año en curso, con el fin de ubicar de manera física y/o digital en el listado de carpetas y bitacóras el "costo y/o factura de las letras turísticas de Oaxaca, que estaban en la explanada de Santo Domingo de Guzmán y en la Fuente de las 8 Regiones", por lo que informó que NO se localizó ni se encontró información relacionada y debido a que no se encuentran en los registros de esa Subdirección, ya que en el proceso de Acta Entrega-Recepción del primero de



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

enero de dos mil diecinueve, no fue entregado algún archivo que contenga información al respecto, y como consecuencia se encuentran en la imposibilidad de atender la solicitud de información, ya que es imposible, contar o generar la información por no estar en sus atribuciones, esto después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa, por lo que informa a este Comité de Transparencia que esa Subdirección no cuenta con la información relacionada con la solicitud que fue motivo del recurso de revisión. De igual forma mediante diverso DDUOPMA/SUBPUL/DPPU/282/2019, la Arq. Haydee Claudina de Gyves Mendoza, Subdirectora de Planeación Urbana y Licencias, informa que esta normativa no cuenta con la información solicitada, ya que no está facultada para generar permisos ni costos. -----

16.- El Subdirector de Turismo Municipal, el Mtro. José María Macías Martínez, por medio del oficio DCT/SDT/254/2019, informa que con fecha veinticuatro de septiembre del año en curso realizaron una búsqueda exhaustiva y minuciosa de manera física por personal de la Dirección de Cultura y Turismo, en los expedientes y archivos que obran en poder de cada una de las Subdirecciones de Cultura y Turismo respectivamente, áreas que dependen de esa Dirección, dichos expedientes fueron recibidos de la Administración 2017-2018 mediante el proceso de las Actas Entrega-Recepción de fecha primero de enero del presente año, así como los archivos y expedientes generados en la presente administración sin que se localizara información alguna. Y que



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

derivado de lo anterior informa a este Comité de Transparencia que en esa Dirección no cuentan con la información relacionada con el costo y/o factura de las letras turísticas de Oaxaca, las cuales fueron instaladas durante la administración 2017-2018 del Lic. José Antonio Hernández Fraguas, en la explanada de Santo Domingo de Guzmán y en la Fuente de las 8 Regiones respectivamente, ni del retiro de las mismas. Y que por tal motivo, debido a que no se encuentran en los registros de esa Dirección de Cultura y Turismo, ni en las áreas que dependen de ella, están en la imposibilidad de atender la solicitud de información y el recurso de revisión antes mencionado, por no estar dentro de sus atribuciones. -----

17.- Por último el Enlace Oficial de la Unidad de Transparencia en la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana Municipal, Lic. Leobardo J. Rojas Romero, mediante oficio EOUT/DSPVYPCM/2595/2019, manifestó que el día veinticinco de septiembre del presente año, personal del archivo de la Subdirección de Tránsito y Movilidad, las CC. Rocío Navarro Vásquez y Fabiola Itandehui Osorio Cruz, realizaron una búsqueda física en los expedientes y archivos que obran en poder de cada una de las áreas (Departamento Técnico y Departamento Operativo) recibidos de la Administración 2017-2018 que se encuentran en cada una de las oficinas, por lo anterior informa que no se localizó, ni se encontró información relacionada con la solicitud de información anteriormente transcrita, o si durante la



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

administración 2017-2018 (de "Hernández Fraguas" como lo refiere el solicitante), la otrora Comisión de Seguridad Pública y Vialidad, fue la responsable de generar alguna información al respecto. Y que debido a que no encontró en los registros de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana, ni en las áreas que dependan de ésta, ni se custodian dichos documentos con información relacionada, ya que en el proceso y acta Entrega-Recepción del primero de enero de dos mil diecinueve no fue entregado algún archivo que contenga información al respecto, y como consecuencia se encuentran en la imposibilidad de atender la solicitud de información y el recurso referido, por no estar en sus atribuciones; esto después de que realizaron una búsqueda exhaustiva y minuciosa en documentos de archivos y expedientes sin que se localizara información alguna. Informándole a este Comité de Transparencia que esa Dirección no cuenta con la información relacionada con la solicitud y que fue motivo del recurso de revisión, por no estar dentro de sus atribuciones o facultades el generarla. Sustenta su dicho en el oficio SUBDTyM/ECJ/688/2019, suscrito por el C. René Ricárdez Limón, Subdirector de Tránsito y Movilidad.-----

18.- Con fecha veinticuatro de septiembre del año que transcurre, la Secretaria Técnica requiere mediante oficios PM/UT/1244/2019 a la C. Rebeca Morales García, Titular de la Tesorería Municipal; PM/UT/1245/2019 al Lic. Diódoro Constantino Ramírez Aragón, Secretario del Ayuntamiento así como el diverso

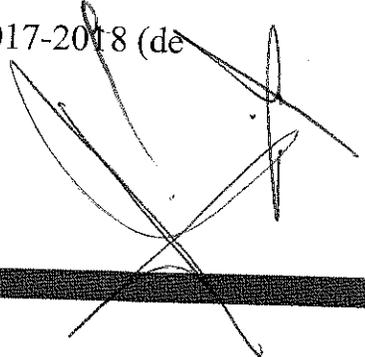


OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

PM/UT/1246/2019 al presente, titular de la Dirección de Administración, para que realicen nuevamente la búsqueda de la información solicitada.-----

19.- Por lo que, en respuesta a los oficios mencionados en el párrafo anterior, el de la voz, Lic. Martín Mario Méndez Ruíz, en mi carácter de Director de Administración, mediante oficio DA/1672/2019, hago saber que solicité a la Subdirección de Patrimonio y Mantenimiento de Bienes Muebles realizara nuevamente una búsqueda sobre la solicitud de información 00185919, dando respuesta mediante oficio DA/SDPYMBM/1448/2019, signado por la C. Karina Burgoa Martínez, en el que informa que el día veinticinco de septiembre del presente año, las ciudadanas Guadalupe Montés Moya y Adriana Jiménez Moguel, encargadas del archivo de trámite y concentración, realizaron una búsqueda física en los expedientes y archivos que obran en poder de cada una de las áreas, como son expedientes de facturas por adquisiciones durante los años 2017 y 2018, expedientes de documentación enviada por diferentes áreas a la entonces denominada Dirección de Patrimonio, recibidos de la Administración 2017-2018 que se encuentran en el Departamento de Bienes Muebles y la Subdirección de Patrimonio y Mantenimiento de Bienes Muebles, según una relación que anexa, derivado de lo anterior informa que no se localizó ni se encontró información relacionada con el "Costo y/o factura de las letras turísticas de Oaxaca, que estaban en la explanada de Santo Domingo de Guzmán y en la Fuente de las 8 Regiones" o si durante la administración 2017-2018 (de





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

"Hernández Fraguas" como lo refiere el solicitante), la entonces Coordinación de Finanzas y Administración fue la responsable de generar esa información. Y debido a que no se encuentran en los registros de esta Dirección de Administración ni en las áreas que dependan de ésta, ni se custodian dichos documentos o información relacionada, ya que en el proceso y Acta de Entrega-Recepción del primero de enero de dos mil diecinueve, no fue entregado algún archivo que contenga información al respecto y como consecuencia se encuentran en la imposibilidad de atender la solicitud de información y el recurso de revisión en comento, ya que es imposible contar o generar la información, esto después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en documentos de archivos y expedientes sin que se localizara la información de referencia. Por lo que solicité mediante oficio a este Comité declare la **INEXISTENCIA** de la información con fundamento en el artículo 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

20.- El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Diódoro Constantino Ramírez Aragón con diverso SA/3693/2019, menciona que se giraron los oficios SA/3690/2019, SA/3691/2019 y SA/3692/2019 a las Subdirecciones de Acuerdos de Cabildo, Reglamentos y Normatividad y Atención Ciudadana respectivamente, en los cuales instruye se dé cumplimiento a la resolución del recurso de revisión. Por lo que los CC. David Mercado Ferra, Rolando Feria Aranda y Ferdinando



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

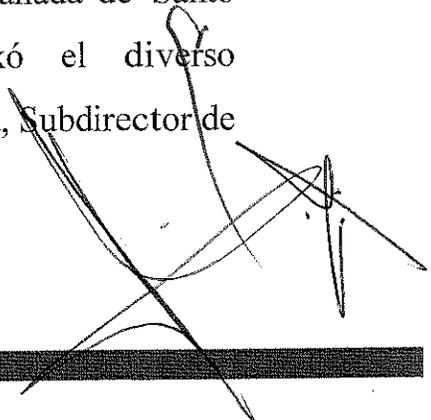
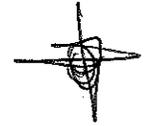
Rosado Duarte, Subdirectores de Acuerdos de Cabildo, Reglamentos y Normatividad y Atención Ciudadana respectivamente; realizaron una búsqueda física en los expedientes y archivos que obran en poder de cada una de las áreas, contemplando así el Archivo General; libros de Actas de Cabildo; solicitudes de particulares realizadas por medio de Atención Ciudadana, libros de los archivos de concentración y libros de archivos de trámite, del año 2017 a la fecha. Derivado de lo anterior informó que NO se localizó, ni se encontró información relacionada con el "Acuerdo aprobado por el cabildo, por el cual ordenan el retiro de las letras turísticas que estaban en la explanada de Santo Domingo de Guzmán y en la Fuente de las 8 Regiones" (como lo refiere el solicitante). Ya que esta Secretaría es la responsable de la información, Puntos de Acuerdo, Orden del Día, etcétera del Honorable Cabildo, y no se ha tratado nada al respecto. Y debido a que no se encuentran registros en esta Secretaría del Ayuntamiento ni en las áreas que dependen de ésta, o información relacionada con lo solicitado, como consecuencia nos encontramos en la imposibilidad de atender la solicitud de información y el Recurso de Revisión en comento, ya que es imposible contar o generar la información; esto después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en documentos de archivos y expedientes sin que se localizara la información de referencia. Por lo que solicitó al Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, que con fundamento en el artículo 138 fracción II de la Ley General de



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declare la INEXISTENCIA de la información. Anexa el oficio SA/SDAC/DG/07/2019 signado por la C. María del Carmen Adriana Ramírez Aragón, Jefa del Departamento de la Gaceta Municipal, en el cual menciona que una vez realizada la búsqueda en los archivos correspondientes a las publicaciones que ha realizado ese Departamento de Gaceta, esta resulto NEGATIVA. De igual forma anexa el oficio SA/SDA/AG/093/2019, firmado por la Lic. Nora Olivia Sedeño Torres, Jefa del Departamento de Archivo General, en el que informa que tras la revisión de las actas de sesiones de Cabildo, no se localizó ningún acuerdo por el Ayuntamiento en el cual se ordene el retiro de las letras colocadas en la Fuente de las 8 Regiones y en la explanada de Santo Domingo de Guzmán. Se anexó el oficio SA/SDAC/429/2019, emitido por el Subdirector de Atención Ciudadana, el C. Ferdinando Rosado Duarte, en el que informa que se realizó una revisión de la documentación que alberga en esa Subdirección, a partir del primero de enero de los corrientes en las Cédulas de solicitudes, en los oficios remitidos a esta Subdirección y en el Sistema de Atención Ciudadana (SAC), al respecto informa que en esa Subdirección NO EXISTE ningún registro de solicitud, queja o sugerencia referente al retiro de las letras de "OAXACA", que se encontraban en la fuente de las 8 Regiones y en la explanada de Santo Domingo de Guzmán. De igual manera se anexó el diverso SA/SRyN/257/2019, signado por el Lic. Rolando Feria Aranda, Subdirector de





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

Reglamentos y Normatividad, en el que menciona que derivado de una minuciosa búsqueda realizada en los libros que conforman los archivos de concentración y trámite, de esa Subdirección a su cargo, no se encontró punto de acuerdo o similar, en la que se hubiera aprobado o acordado el retiro de las letras de "OAXACA", mismas que se encontraban en la Fuente de las 8 Regiones y en la explanada de Santo Domingo de Guzmán. -----

21.- La Tesorera Municipal, Mtra. Rebeca Morales García mediante oficio TM/1664/2019, menciona que canalizó a la Subdirección de Contabilidad la solicitud para realizar nuevamente una búsqueda exhaustiva y minuciosa de lo inicialmente requerido en el Sistema Hacendario Municipal (SAP) 2017-2018, soportes contables de los registros correspondientes, consistentes en pólizas, documentos comprobatorios y justificativos de las mismas, además de que se extendió la búsqueda en archivos de la presente administración, informando que no se localizó ni se encontró información relacionada con el costo y/o factura de las letras turísticas de OAXACA, que estaban en la explanada de Santo Domingo de Guzmán y en la Fuente de las 8 Regiones, de acuerdo al informe de fecha veinticinco de septiembre del presente año, por la C.P. Gloria Rojas Gutiérrez, Subdirectora de Contabilidad de Tesorería del Municipio de Oaxaca de Juárez. Solicitando al Comité de Transparencia emita la Declaratoria de Inexistencia de información, debido a que no se encuentran en los registros de esta Tesorería ni en la Subdirección de Contabilidad, ni existe custodia de



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

dichos documentos o información relacionada, ya que en el proceso de Acta de Entrega-Recepción del primero de enero de dos mil diecinueve, no fue entregado ningún archivo que contenga información al respecto y como consecuencia se encuentran en la imposibilidad de atender la solicitud de información y el recurso de revisión; y para certeza de la búsqueda de la información realizada anexa los oficios TM/1650/2019 y TM/SC/329/2019. Mediante oficio TM/SC/329/2019, la Subdirectora de Contabilidad, C.P. Gloria Lourdes Rojas Gutiérrez, informa que dispuso de todo el personal a su cargo para rastrear exhaustiva y minuciosamente la información requerida, en el Sistema Hacendario Municipal (SAP) 2017-2018, soportes contables de los registros correspondientes, consistentes en pólizas, documentos comprobatorios y justificativos de las mismas, así como en los archivos del proceso de Acta de Entrega-Recepción del primero de enero de dos mil diecinueve, extendiendo la búsqueda en archivos de la presente administración, por lo que informa que no se localizó ni se encontró información relacionada con el costo y/o factura de las letras turísticas de OAXACA, que estaban en la explanada de Santo Domingo de Guzmán y en la Fuente de las 8 Regiones. -----

En ese tenor y al haberse realizado los anteriores planteamientos; el Presidente del Comité del Transparencia, le concede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, y ésta señaló lo siguiente: "Habiéndose discutido y a solicitud de los presentes se somete a votación la aprobación de las solicitudes de declaración



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

de inexistencia de información presentadas por la Tesorera Municipal Mtra. Rebeca Morales García mediante oficio TM/1664/2019, el Director de Administración Lic. Martín Mario Méndez Ruíz mediante diverso DA/1672/2019 y el Secretario del Ayuntamiento Lic. Diódoro Constantino Ramírez Aragón con oficio SA/3693/2019, en relación a la solicitud de información con número de folio 00185919 y derivado de la resolución emitida por los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión R.R.A.I./0137/2019/SICOM, de fecha diecinueve de septiembre del año que transcurre, a lo que por unanimidad de votos se aprueba quedando en los siguientes términos:-----

Este comité de Transparencia como Órgano Colegiado, en uso de sus funciones establecidas en el artículo 52, 53, 54, 67 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia, resuelve los siguientes: -----

ACUERDOS.-----

PRIMERO.- Por lo anteriormente expuesto y habiendo realizado todas las gestiones posibles y necesarias al interior del sujeto obligado para atender la



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

solicitud de información y del recurso de revisión; así como después de analizar cada una de las respuestas que mediante diversos oficios presentaron las dependencias y éstas a su vez al interior de sus áreas realizaron la búsqueda de la información sin que se encontrara información al respecto y que este Comité de Transparencia considera que se cumplen con las circunstancias de modo, tiempo y lugar, para la búsqueda de la misma, determinando que el sujeto obligado Municipio de Oaxaca de Juárez, está imposibilitado en proporcionar la información, toda vez que no se cuenta con ella en los archivos o expedientes tanto físicos como digitales y que ésta es imposible de generarse, por lo que con fundamento en el artículo 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice: *"La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma."*

SE CONFIRMA la inexistencia del documento o documentos físicos o digitales en los que contenga la información, que a continuación se transcribe:

"Solicito costo y factura de las letras turísticas de Oaxaca, por ejemplo las que se retiraron hace unos días que estaban en la explanada de Santo Domingo de Guzmán. Acuerdo aprobado por el cabildo, por el cual ordenan el retiro de las



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

letras turísticas" y "Niegan información sobre las letras de Oaxaca que la administración municipal de Hernández Fraguas instaló frente a la explanada del Templo de Santo Domingo de Guzmán y en la Fuente de las 8 Regiones". -

SEGUNDO.- Se ordena a la Secretaria Técnica, informar lo anterior a la Tesorera Municipal Mtra. Rebeca Morales García, al Director de Administración, Lic. Martín Mario Méndez Ruíz y al Secretario del Ayuntamiento Lic. Diódoro Constantino Ramírez Aragón. -----

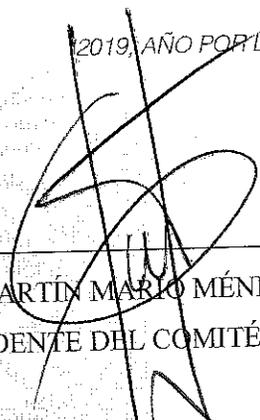
TERCERO.- Notifíquese lo anterior a la L.C.P. María de los Ángeles Martínez Luna, Directora de Contraloría, como Titular del Órgano de Control Interno, quien actúa como vocal segundo, para los efectos legales correspondientes a que hace referencia la fracción IV del artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

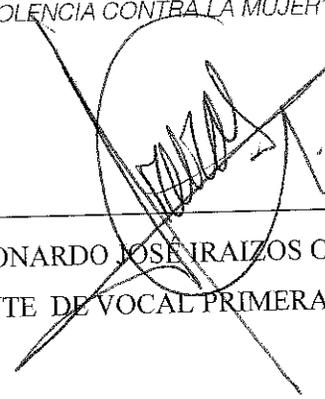
PUNTO QUINTO. Al no haber otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia, manifestó que siendo las once horas con cinco minutos de este día, se da por clausurada la presente sesión, y previa lectura del acta correspondiente, se firmó por los que en ella intervinieron para constancia. Doy fe. -----

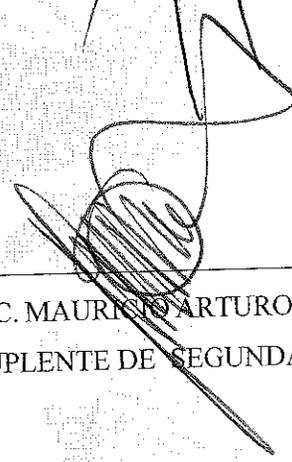


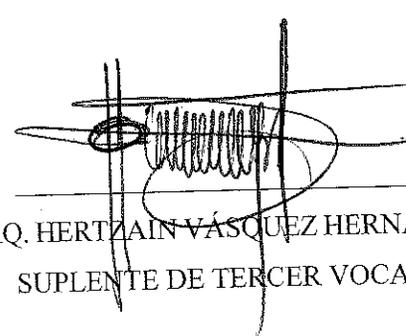
OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

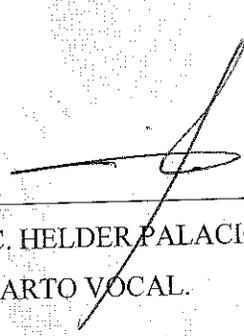
2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.


LIC. MARTÍN MARIO MÉNDEZ RUIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ.


LIC. LEONARDO JOSÉ IRAIZOS OCHOA
SUPLENTE DE VOCAL PRIMERA.


LIC. MAURICIO ARTURO VELÁZQUEZ PIÑÓN. ARQ. HERTZAIN VÁSQUEZ HERNÁNDEZ
SUPLENTE DE SEGUNDA VOCAL.


SUPLENTE DE TERCER VOCAL.


LIC. HELDER PALACIOS GARCÍA.
CUARTO VOCAL.


LIC. MARYSOL BUSTAMANTE PÉREZ.
SECRETARIA TÉCNICA.

Esta hoja, forma parte de la sexta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez. **CONSTE** 